MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

Medellín, 04 de noviembre de 2022.

Señor:
MY. OSCAR FERNANDO SANEZ HAMON
Subdirector Administrativo Dispensario Médico de Medellín
Carrera 77C N° 51 -136
Medellín – Antioquia

Asunto: Concepto Jurídico Modificatorio contrato DE OXIGENO 354-DMMED-2022.

CONCEPTO JURIDICO:

Adición en dinero de acuerdo a necesidad.

Me permito manifestar lo siguiente:

Elevada por el supervisor del contrato, sea lo primero indicar que en los términos del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, la modificación contractual es un mecanismo o medio de los que puede utilizar la Entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual; la citada disposición normativa establece:

> ***"Artículo 14°.-*** *De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
>
> *1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado y,*** *cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.*
>
> *En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.*

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley (..).”

Por otro lado es importante señalar lo mencionado en el concepto del 13 de agosto de 2009 por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:

> *“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”*

Así las cosas, este comité indica que es viable realizar el modificatorio en cuanto que su valor es inferior al 50% del total del contrato inicial. A La presente recomendación debe adheriréis la recomendación del comité económico, la cual debe unirse a la solicitud del supervisor quien es la persona que conoce la necesidad real de la entidad. Por último se informa que el contrato aún se encuentra en ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022 o agotar presupuesto.

Cordialmente:

Sebastian Monsalve Mesa
Asesor Jurídico DMMED.

Medellín, noviembre 4 de 2022

señor Mayor
OSCAR FERNANDO SAENZ HAMON
Subdirector Administrativo y Financiero DMMED
Medellin Antioquia

Asunto: Concepto económico para la viabilidad de la adición presupuestal al contrato No. **354-DMMED-2022**

Atendiendo la solicitud realizada por el supervisor del contrato del asunto, sobre la viabilidad de realizar una adición presupuestal al mismo, se realiza el siguiente estudio conformado por varios actores. En primer lugar, se encuentra la demanda que para este caso es el Dispensario Médico de Medellín – como contratante de los servicios que se requieren adquirir. A su vez, este se conforma por el grupo de usuarios y beneficiarios del sistema que son los usuarios finales de los servicios que conforman la necesidad planteada. Por otra parte, se encuentra la empresa contratista habilitada para cubrir la necesidad quienes manifiestan mediante comunicado del 04 de noviembre de 2022, aceptar la adición del presente contrato.

Como antecedentes se tiene la solicitud del supervisor del contrato quien mediante comunicado dirigido al ordenador del gasto de fecha 04 de noviembre solicita la adición presupuestal al contrato, soportado en el hecho de que existe un porcentaje de ejecución de un 95% , y en cualquier momento la entidad puede quedarse sin el servicio por el avance total de la ejecución presupuestal como se detalla continuación:

VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR A ADICIONAR
$500.000.000.00	$474.190.490,00	95%	$100.000.000.00

Como se puede observar a la fecha el contrato mencionado se encuentra en un porcentaje de ejecución del 80%, la entidad debe minimizar los riesgos, y propender por la continuidad de los suministros de Oxígeno requeridos por el **DEMMED**, en consecuencia el comité económico estructurador considera viable la adición presupuestal al contrato No. **354-DMMED-2022,** por existir la necesidad de dar continuidad a los servicios del objeto **"SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS, GASES MEDICINALESÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP –CPAPA –BIPAP PARA USUARIOS BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2022"** y por tener la disponibilidad presupuestal para realizar la adición, ampliando la cobertura presupuestal del mismo y por ende la continuidad de la prestación de los servicios mencionados.

PS. YOLANDA MURCIA TOVAR
Estructuradora Económico DMMED

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD ÉJERCITO
DISPENSARIO MEDICO DMMED

Radicado N. **0227333** -COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-BIOM-29.67
Medellín - Antioquia, 4 de Noviembre de 2022

Señor Mayor
OSCAR FERNANDO SAENZ HAMÓN
Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín

Asunto : Solicitud Adición al contrato N° 354 - DMMED-2022

Con toda atención me permito solicitar al Señor Mayor Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, Autorice a quien corresponda realizar el trámite de adición al contrato N°354 DMMED -2022 con la entidad **OXIVITAL S.A** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN".** Por lo tanto se solicita adicionar el presupuesto a mencionado contrato ya que en la actualidad ya no contamos con presupuesto disponible para el suministro de gases medicinales.

N° CONTRATO	ENTIDAD	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE	VALOR ADICION 2022
354	OXIVITAL S.A	500.000.000,00	474.190.940,00	95%	100.000.000,00

Agradezco de antemano su atención y colaboración prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

ST. Camilo Alejandro Rosero Martínez
Supervisor Contrato 354

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD ÉJERCITO
DISPENSARIO MEDICO DMMED

Radicado N. **0227285** -COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-BIOM-29.67

Medellín – Antioquia, 4 de Noviembre de 2022

Señores
OXIVITAL S.A
Medellín - Antioquia

Asunto : Solicitud Aprobación Adición al contrato N° 354 - DMMED-2022

Con toda atención me permito solicitar al Señor **NICOLAS ARTURO ARROYAVE MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.107.726 autorice la adición al contrato N°354 DMMED -2022 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN".** Al cual se le solicito una adición de presupuesto de acuerdo al cuadro anexo:

N° CONTRATO	ENTIDAD	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE	VALOR ADICION 2022
354	**OXIVITAL S.A**	500.000.000,00	474.190.940,00	95%	100.000.000,00

Agradezco de antemano su atención y colaboración prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

Subteniente. **CAMILO ALEJANDRO ROSERO MARTINEZ**
Supervisor contrato No 354

OXI VITAL S.A.
POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

Medellín, 04 de Noviembre del 2022

Señores:
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
ST. CAMILO ALEJANDRO ROSERO MARTINEZ.
Supervisor contrato.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL PARA EL CONTRATO No.354-DMMED-2022

De acuerdo con información ya enviada anteriormente, nos permitimos solicitar adición presupuestal por resolución de urgencia por un valor de 100.000.000.(cien millones de pesos).

Quedo atento a sus observaciones.

NICOLAS ARTURO ARROYAVE MORENO.
CC. No.70.107.726 de Medellin.
Representante legal
Oxivital S.A
NIT. 811.044.106-3